



# Los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes indígenas en el estado de Hidalgo



© UNICEF México/Alejandra Castillo

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA  
Y LA ADOLESCENCIA EN HIDALGO

## Capítulo 5

**E**n este apartado se analiza la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas y de zonas rurales en comparación con los no indígenas y con los residentes en ámbitos urbanos del estado de Hidalgo, a fin de impulsar políticas de equidad que deberían ser prioritarias para un sistema integral de protección de derechos, de acuerdo con las directrices de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes<sup>424</sup> y la LDNNAH.<sup>425</sup>

En el presente capítulo se comparan dos grupos de regiones y municipios, con base en la regionalización oficial del estado:<sup>426</sup>

Grupo de regiones Pachuca y Tulancingo (G-PT)

- \* *Región I Pachuca:* Pachuca de Soto, Mineral del Monte, Mineral de Reforma, San Agustín Tlaxiaca y Epazoyucan.
- \* *Región II Tulancingo:* Cuautepec de Hinojosa, Santiago Tulantepec, Singuilucan y Tulancingo de Bravo.

424 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_041214.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf)

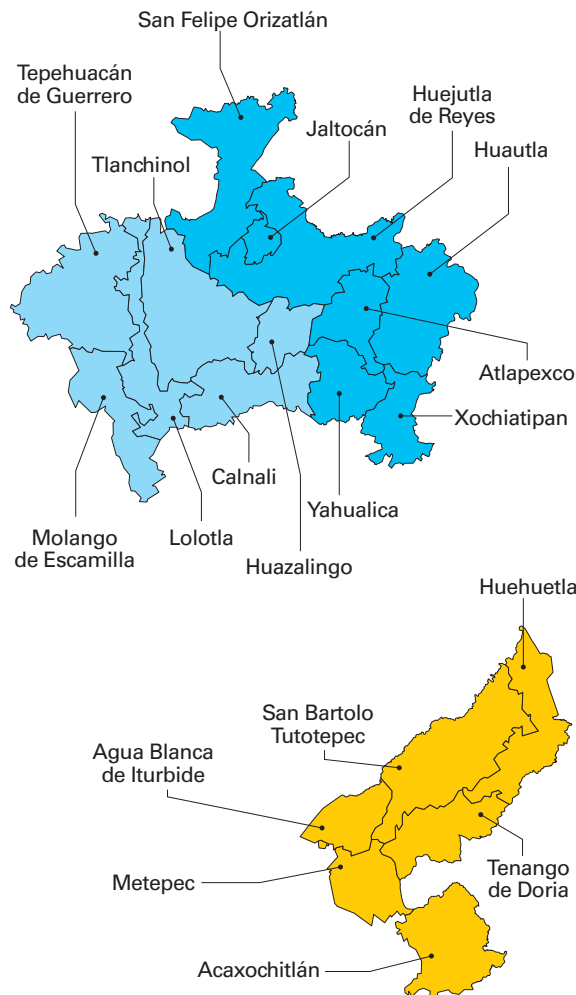
425 Disponible en: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/Contenido/Leyes/53Ley%20de%20los%20ninas,ninos%20y%20adolescentes%20para%20edo%20de%20hgo.pdf>

426 Con base en la regionalización que establece el decreto del 3 de noviembre de 2011. Gobierno del estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. <http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Archivos/archivo1886.pdf>

• **Mapa 1.** Grupo Pachuca y Tulancingo (G-PT)



• **Mapa 2.** Grupo Huejutla, Molango y Otomí Tepehua (G-HMO)



Grupo de regiones Huejutla, Molango y Otomí-Tepehua (G-HMO)<sup>427</sup>

- \* *Región IX Molango:* Calnali, Huazalingo, Lolotla, Molango de Escamilla, Tepehuacán de Guerrero y Tlanchinol.
- \* *Región X Huejutla:* Xochiatipan, Jaltocán, Yahualica, Atlapexco, Huautla, Huejutla de Reyes y San Felipe de Orizatlán.
- \* *Región XIII Otomí Tepehua:* Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Huehuetla, Metepec, San Bartolo Tutotepec y Tenango de Doria.

Hidalgo tiene una población de 98,445 niños, niñas y adolescentes indígenas, 12.2% del total de 3 a 17 años. Ocupa el quinto lugar por su población infantil indígena, luego de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Yucatán.<sup>428</sup> El G-HMO se caracteriza por su alta concentración de población indígena y rural y porque más de 30% de las personas vive en pobreza extrema en las tres regiones que lo integran. En estas regiones –Molango, Huejutla y Otomí Tepehua– se concentra 81.7% de la población infantil y adolescente indígena de la entidad (80,649). También son regiones claramente rurales: 87.2, 73% y 81.2%, respectivamente, de su población de 0 a 17 años vive en localidades con menos de 2,500 habitantes.

En contraste, el G-PT se caracteriza por ser predominantemente urbano y por su baja presencia de población

427 En la Región IX Molango (a excepción del municipio de Molango de Escamilla, donde 15% habla otomí) y la Región X Huejutla, 99% o más es hablante de náhuatl. En la Región XIII Otomí Tepehua, el otomí es mayoritario en los municipios de Huehuetla, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria y Metepec. El tepehua alcanza 13.4% en Huehuetla y 2.6% en Agua Blanca de Iturbide. Acaxochitlán es el único municipio principalmente náhuatl (98.1%) de esta región.

428 INEGI, Op. Cit., 2010.

infantil indígena; se observa un porcentaje de pobreza extrema de 3.6% en Pachuca y 12.2% en Tulancingo. En el primero, la población rural suma 23.1%, mientras que en el segundo asciende a 29.1% y sólo 0.7% de la población de cada una de estas regiones es indígena (1,488 niños, niñas y adolescentes en ambas regiones).

## Derecho a la supervivencia

Los indicadores de este grupo de derechos evidencian que el G-PT, con menor población en pobreza, mejor infraestructura en la vivienda y mayor desarrollo económico, tiene peor desempeño que el G-HMO, con mayor proporción de personas en pobreza, graves carencias de infraestructura y un desarrollo económico muy limitado, dado que la información disponible (tomada principalmente de registros administrativos del sector salud) muestra una situación paradójica: las regiones más pobres de la entidad tendrían una situación mejor para algunos indicadores clave de salud infantil.

Por ejemplo, el porcentaje de recién nacidos con bajo peso es menor en el G-HMO (Molango, 3.8%; Huejutla, 3.7% y Otomí Tepehua, 4.2%), que en las regiones del G-PT (Pachuca, 6.5% y Tulancingo, 5.6%), e incluso menor que los promedios estatal (5.5%) y nacional (5.6%).

En cuanto a las tasas de mortalidad infantil en menores de uno y 5 años, a excepción de la región Otomí Tepehua, éstas son mayores en el G-PT que en el G-HMO e incluso mayores que los promedios estatal y nacional. En Pachuca la tasa de mortalidad infantil es 13.6, mientras que en Molango y en Huejutla es 10.4 y 8.5, respectivamente.

La proporción relativamente pequeña de recién nacidos registrados con bajo peso puede obedecer a que los servicios de salud carecen de control sobre todos los nacimientos, por lo cual los registros de peso al nacer son incompletos. Mientras en Pachuca y Tulancingo sólo nacen fuera de hospitales públicos o privados<sup>429</sup> 0.2% y 0.9% de niños y niñas, respectivamente, en las regiones de Molango, Huejutla y Otomí Tepehua el porcentaje alcanza 9, 7 y 4.9%, respectivamente, lo que impide el registro correcto de los nacimientos ocurridos en el hogar, así como del peso al momento de nacer. Lo anterior también provoca el registro tardío de nacimientos y puede ser causa del subregistro de aquellos que mueren durante el primer año de vida, llevando a cuestionar la confiabilidad de la tasa de mortalidad infantil.<sup>430</sup>

429 Nacimientos según lugar de parto. Los nacimientos fuera de instituciones de salud – públicas o privadas– incluyen “hogar, vía pública, otro y no especificado”. En: Secretaría de Salud (b). Sistema Nacional de Información en Salud, Op. Cit., 2013.

430 De acuerdo con Víctor García Vilchis. “La fuente natural para el cálculo de este indicador son las estadísticas vitales, específicamente el número de nacimientos y el de defunciones de menores de un año. Sin embargo, en muchos casos esta información tiene limitaciones que provocan que las estimaciones obtenidas no sean confiables. En el caso específico de México, las limitaciones principales son el registro tardío y la declaración deficiente del lugar de ocurrencia tanto de nacimientos como de defunciones, así como la omisión, especialmente en las defunciones.” En: García V., G. “Estimación de la mortalidad infantil en áreas pequeñas” Facultad de Ciencias, UNAM, 2010, p. III. Mimeo.



Para contrarrestar el subregistro se requiere la realización de ajustes estadísticos que corrijan el problema, especialmente en localidades rurales e indígenas. En el caso de la tasa de mortalidad en menores de un año, por ejemplo, Tepehuacán de Guerrero (Región IX del G-HMO) fue en el año 2000 el municipio con mayor TMI de la entidad (84º lugar) aplicando estos ajustes.<sup>431</sup> Sin embargo en 2013 estaría en el 13º sitio con la tasa sin ajustar, lo que significaría un ascenso inexplicable de 71 lugares en el periodo. Semejante mejoría es inconsistente con el bajo desarrollo social del municipio, que ocupa el 80º lugar en derecho al desarrollo social (2,189 nacional) y el 81º en derecho a servicios básicos en la vivienda (2,160 nacional).<sup>432</sup> De acuerdo con el Semáforo Municipal de

431 Tasa ajustada para 2000 según técnica de Hartmann: García V., G. “Estimación de la mortalidad infantil en áreas pequeñas”, Facultad de Ciencias, UNAM, 2010, p. 33. Mimeo.

432 De acuerdo con el Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia, ODISEA, A. C., el derecho al desarrollo social incluye los indicadores de porcentaje pobreza extrema y vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación. El derecho a la vivienda e infraestructura incluye los indicadores de porcentaje de disponibilidad de agua, drenaje, energía eléctrica y piso de tierra.

● **Tabla 5.1.** Indicadores seleccionados de salud en población de 0 a 17 años, según región. Hidalgo

| Región            |               | Indicadores de salud                              |  |  |  |   |
|-------------------|---------------|---|--|--|--|---|
| Número            | Nombre        | Porcentaje de recién nacidos con bajo peso (2013) | Tasa de mortalidad en menores de un año (2012) | Tasa de mortalidad en menores de 5 años (2012) | Porcentaje de mujeres de 15 a 17 años con hijos (2010) | Porcentaje de población de 0 a 17 años sin derechohabencia (2010) |
| I                 | Pachuca       | 6.5   | 13.6   | 16.2   | 4.4  | 30.3  |
| II                | Tulancingo    | 5.6   | 13.7   | 15.4   | 5.3  | 43.6  |
| IX                | Molango       | 3.8   | 10.4   | 12.9   | 7.4  | 16.0  |
| X                 | Huejutla      | 3.7   | 8.5  | 9.5  | 5.3  | 30.5  |
| XIII              | Otomí Tepehua | 4.2   | 17.9   | 21.4   | 7.4  | 31.5  |
| Estado de Hidalgo |               | 5.5   | 12.5   | 14.7   | 5.6  | 30.5  |
| Nacional          |               | 5.6   | 13.0   | 15.3   | 6.1  | 32.7  |

Fuente: Elaboración propia, a partir de las bases de datos del Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia.

los Derechos de la Infancia, este municipio se ubica en el lugar 2,117 a escala nacional en garantía de derechos de la infancia y adolescencia.<sup>433</sup>

Por otra parte, no cuentan con derechohabencia 83,368 niños niñas, niños y adolescentes en el G-PT y 70,764 en el G-HMO. En este ámbito también resulta contraintuitivo que en una región relativamente urbana, como Tulancingo, la falta de derechohabencia alcance 43.6%, por encima del 31.5% registrado en la mayoritariamente indígena y rural región Otomí Tepehua, lo cual podría explicarse en parte por la amplia afiliación al SP en las zonas rurales.<sup>434</sup> Los ejemplos mencionados ponen de relieve la importancia de mejorar los registros administrativos, sobre todo en las localidades rurales e indígenas, para garantizar servicios de salud de calidad para todos los niños y niñas.<sup>435</sup>

Los servicios de salud deben focalizarse también a las mujeres de 15 a 17 años con hijos. En el G-PT la proporción de adolescentes que en 2010 eran madres alcanzó 4.4% en Pachuca y 5.3% en Tulancingo. En el G-MHO, el porcentaje para las regiones de Molango y Otomí Tepehua era 7.4%, mientras que Huejutla registraba 5.3%. En el primer grupo de regiones había 1,066 madres adolescentes y en el segundo 962, tratándose de mujeres que, al igual que sus hijos, requieren servicios de salud —en particular de una política en materia de salud sexual y reproductiva—, así como de los apoyos necesarios para que sus trayectorias educativas y personales no queden truncadas.

La brecha relativamente estrecha entre adolescentes indígenas y no indígenas con hijos (5.7% y 5.1%,

respectivamente, para adolescentes de 12 a 17 años)<sup>436</sup> puede estar relacionada con la importante cobertura educativa en la entidad entre la población indígena, por lo que es importante aprovechar esta fortaleza para garantizar el derecho a la salud en general.

## Derecho al desarrollo

### Pobreza, acceso a la alimentación y vivienda e infraestructura

Existe una clara diferencia entre las regiones G-PT y G-HMO en términos de las proporciones de población en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación, así como en materia de calidad y servicios básicos en la vivienda.

Por ejemplo, la región de Pachuca tenía en 2012 un porcentaje de personas en pobreza extrema de 3.6%, 10 veces menor que el de Molango (34.5%). En el caso del porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación, en la región de Pachuca era 21.8%, mientras en la de Huejutla ascendía al doble (43.4%).<sup>437</sup>

Pese a la relativamente baja proporción de pobreza extrema en el G-PT, ahí se concentran 730,365 personas en esa condición, cifra que en el G-HMO es de 448,366.<sup>438</sup>

La desigualdad también es muy amplia en relación con la calidad y servicios básicos en la vivienda. No contaba con agua entubada 3.5% de la población infantil y adolescente en la región de Pachuca, proporción ocho veces menor que en la Otomí Tepehua (29.2%). En cuanto a

433 Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia, ODISEA, A. C., [http://www.odisea.org.mx/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=352](http://www.odisea.org.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=352)

434 CONEVAL, "Indicadores de acceso y uso efectivo de los servicios de salud de afiliados al Seguro Popular", 2013.

435 Partida B., Virgilio, Op. Cit., 2005.

436 INEGI, Op. Cit., 2010.

437 CONEVAL, "Medición de la pobreza 2012. Anexo estadístico", 2013.

438 Ídem.

● **Tabla 5.2.** Indicadores seleccionados de pobreza y vivienda e infraestructura en población de 0 a 17 años, según región. Hidalgo, 2010

| Región            |               | Indicadores de pobreza y carencia por acceso a la alimentación |   | Indicadores de vivienda e infraestructura (Porcentaje de población de 0 a 17 años con carencia) |             |                       |  |
|-------------------|---------------|--|---|---|-------------|-----------------------|--|
| Número            | Nombre        | Porcentaje de personas en pobreza extrema                      | Porcentaje de personas con carencia por acceso a alimentación | Sin agua entubada   | Sin drenaje | Sin energía eléctrica | Reside en viviendas con piso de tierra |
| I                 | Pachuca       | 3.6  | 21.8  | 3.5   | 2.7         | 0.9                   | 3.0                                    |
| II                | Tulancingo    | 12.2   | 27.4  | 5.4   | 9.8         | 2.3                   | 5.0                                    |
| IX                | Molango       | 34.5   | 38.4  | 26.0  | 32.3        | 7.1                   | 21.0                                   |
| X                 | Huejutla      | 32.1   | 43.4  | 26.8  | 44.3        | 2.8                   | 22.1                                   |
| XIII              | Otomí Tepehua | 32.4   | 36.8  | 29.2  | 37.6        | 9.5                   | 12.6                                   |
| Estado de Hidalgo |               | 13.5   | 29.0  | 10.4  | 16.6        | 2.8                   | 8.0                                    |
| Nacional          |               | 10.4   | 24.9  | 10.1  | 12.0        | 2.2                   | 7.7                                    |

Fuente: Elaboración propia, a partir de las bases de datos del Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia.

la carencia de drenaje, 2.7% la padecía en la región de Pachuca (16 veces menos que en Huejutla, donde afectaba a 44.3% de la infancia y adolescencia). No contaba con energía eléctrica 0.9% en la región de Pachuca, mientras en la Otomí Tepehua esa deficiencia afectaba a 9.5% (10 veces más); y residía en viviendas con piso de tierra 3% en la región de Pachuca, siete veces menos que en Molango (21.0%).<sup>439</sup>

La pertenencia étnica y la ruralidad aparecen como fondo estructural de las desigualdades entre G-PT y el G-HMO, lo que inevitablemente condiciona el acceso y la calidad de los servicios orientados a niños, niñas y adolescentes de uno y otro grupo.

## Derecho a la educación

Hidalgo tiene una proporción relativamente alta de niños, niñas y adolescentes que asisten a la escuela. De acuerdo con el Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia, que mide la inasistencia escolar en la población de 3 a 17 años,<sup>440</sup> la entidad ocupa el sexto mejor lugar en el ranking de cumplimiento del Derecho a la Educación, sólo debajo del Distrito Federal, Nuevo León, San Luis Potosí, Coahuila y Tlaxcala y mejor que los estados con mayor proporción de infancia indígena, como Chiapas (32º lugar), Oaxaca (28º), Guerrero (30º) y Yucatán (9º).

Los resultados de la prueba PISA<sup>441</sup> sitúan a Hidalgo en el quinto lugar con menor porcentaje de población de 15 años que cursa la primaria, presenta rezago grave o no

asiste a la escuela. Ello se debe a los avances registrados en los últimos años en materia de inclusión educativa y permanencia de los niños y niñas en las aulas.

Además, según el índice de Equidad Educativa Indígena (IEEI),<sup>442</sup> Hidalgo ocupa el primer lugar en cuanto a equidad en asistencia escolar (0.86)<sup>443</sup> junto con Campeche y Quintana Roo, mientras los estados más inequitativos en ese aspecto son Colima, Nuevo León y Chihuahua.

El IEEI señala que, en términos de asistencia escolar, los municipios de Huichapan (1.83) y Tecozautla (1.58) y Tecozautla (1.30) son las demarcaciones con mayor equidad entre indígenas y no indígenas, y los de mayor desigualdad son El Arenal (0.0), San Agustín Tlaxiaca (0.23), Cuautepec de Hinojosa (0.28) y Pachuca de Soto (0.47).<sup>444</sup>

A pesar de lo anterior, no puede soslayarse que todavía se encuentran fuera de la escuela 15,839 niños y niñas de 6 a 14 años y 19,338 adolescentes de 15 a 17 años sin educación básica terminada en el estado de Hidalgo.<sup>445</sup>

Si bien en el acceso y asistencia existe una notoria igualdad relativa, en el aprendizaje hay disparidades considerables. El principal desafío de Hidalgo en materia de

442 El Índice de Equidad Educativa Indígena fue diseñado para medir el grado de equidad en el logro de resultados educativos básicos entre indígenas y no-indígenas. Integra en un solo indicador mediciones sobre el nivel de igualdad en el acceso y la progresión en el sistema educativo (asistencia y escolaridad), así como en la adquisición de competencias y habilidades para la vida (alfabetismo y resultados en la prueba PISA). Véase. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Índice de Equidad Educativa Indígena. Informe de Resultados para México, sus Estados y Municipios", 2010, p. XIII.

443 Según este índice, el logro en asistencia escolar entre niñas, niños y adolescentes indígenas de Hidalgo es 86% del alcanzado por los no indígenas.

444 El IEEI a escala municipal integra tres componentes: asistencia, escolaridad y alfabetismo. En el caso del componente de asistencia, el aquí referido se combina la asistencia escolar para los grupos de edad: 4-5, 6-12, 13-15, 16-18 y 19-24 años, de acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda 2010.

445 INEGI, Op. Cit., 2010.

439 INEGI, Op. Cit., 2010.

440 El Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia incluye en el Derecho a la Educación los indicadores relativos al porcentaje de no asistencia de la población de 3 a 5, 6 a 11, 12 a 14 y 15 a 17 años, además de la no asistencia de la población de 15 a 17 años en condición de rezago educativo.

441 INEE, Op. Cit., 2013.

● **Tabla 5.3.** Indicadores seleccionados de educación en población de 3 a 17 años, según región. Hidalgo, 2010

| Región            |               | Indicadores educativos      |                              |                               |                               |   |
|-------------------|---------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|
| Número            | Nombre        | Inasistencia 3 a 5 años (%) | Inasistencia 6 a 11 años (%) | Inasistencia 12 a 14 años (%) | Inasistencia 15 a 17 años (%) | De 15 a 17 años en rezago educativo (%) |
| I                 | Pachuca       | 41.0                        | 1.8                          | 3.8                           | 22.5                          | 32.6                                    |
| II                | Tulancingo    | 53.5                        | 2.3                          | 8.0                           | 37.8                          | 40.3                                    |
| IX                | Molango       | 39.7                        | 2.3                          | 6.5                           | 37.6                          | 38.7                                    |
| X                 | Huejutla      | 31.4                        | 2.0                          | 5.5                           | 30.7                          | 36.4                                    |
| XIII              | Otomí Tepehua | 56.8                        | 4.0                          | 11.8                          | 50.0                          | 49.4                                    |
| Estado de Hidalgo |               | 45.1                        | 2.0                          | 6.0                           | 32.9                          | 35.2                                    |
| Nacional          |               | 45.0                        | 3.1                          | 8.3                           | 32.7                          | 49.5                                    |

Fuente: Elaboración propia, a partir de las bases de datos del Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia.

garantía del derecho a la educación es asegurar la calidad de los servicios.

Los resultados de PISA muestran que a los 15 años la proporción de adolescentes que se encuentran por debajo del nivel II (es decir, que no cuentan con la capacidad de participar en la sociedad del conocimiento) es 58% en Matemáticas (22º lugar nacional), 48% en Ciencias (19º) y 16% en Lectura (21º).<sup>446</sup>

Estos resultados deben contextualizarse: 46.5% de los alumnos de primaria y 39.3% de secundaria se ubican en zonas rurales, donde el desempeño educativo de los estudiantes, especialmente los indígenas, es claramente inferior al de quienes residen y asisten a escuelas localizadas en zonas urbanas.<sup>447</sup>

Las desigualdades en el desempeño escolar también se observan en las pruebas Excale. Por ejemplo, se ubican por debajo del nivel básico en Matemáticas en la prueba Excale para sexto de primaria 31.1% de los niños y niñas en las escuelas indígenas y 17.5% de las escuelas rurales públicas, frente a 9.8% en escuelas urbanas públicas. En Español esta proporción es 38.7% en escuelas indígenas y 22.8% en las rurales públicas, ante 6.25% en las escuelas urbanas públicas.<sup>448</sup>

La inequidad en los aprendizajes entre alumnos indígenas y no indígenas la confirma el IEEI, cuando ubica a Hidalgo en el 30º lugar del país, convirtiéndose en la tercera entidad con mayor desigualdad medida por los resultados de la prueba PISA (el valor del índice es de 0.70, lo que significa que los alumnos indígenas alcanzan sólo 70% de lo logrado por los no indígenas).<sup>449</sup>

En este marco, resulta pertinente focalizar acciones de atención al atraso escolar y de inclusión educativa hacia los niños, niñas y adolescentes becarios de Prospera o que son integrantes de familias que forman parte del padrón de beneficiarios pero están fuera de la escuela.

Asimismo, el Sistema Estatal de Protección de los Derechos de la Infancia tendría que impulsar el esfuerzo por la calidad del sistema educativo, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

## Derecho a la protección

En México, la mayoría de las adolescentes que se unen en pareja de manera temprana y quedan embarazadas prematuramente provienen de zonas rurales y pobres. Esta situación trae consigo un alto porcentaje de niñas y adolescentes que no concluirán la escuela, limitando sus oportunidades de desarrollo y de empoderamiento económico al tener que quedarse al cuidado de otros; serán más dependientes y se enfrentarán a mayores situaciones de vulnerabilidad y exclusión, perpetuando así la transmisión intergeneracional de la pobreza.

En promedio, la proporción de adolescentes de 12 a 17 años unidos en pareja es menor en el G-PT (2.6%) que en el G-HMO (3.4%), lo que indica que en los municipios indígenas dicha proporción es 30.8% mayor. En la región de Tulancingo alcanzaba 3.1% y en la Otomí Tepehua 4.7%, por encima de la media estatal y nacional.

Por otra parte, la exclusión educativa hacia los niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años con discapacidad es claramente mayor en el G-HMO, donde alcanza a cuatro de cada 10 (39.5%), respecto al G-HT, que registra 29.6%. En el G-HMO, principalmente indígena, acceden a la escuela en una proporción 33.5% menor respecto a lo que ocurre en el G-PT; mientras en la región de Pachuca la cuarta parte de los niños y niñas con discapacidad no asiste a la escuela, en todas las demás (sobre

446 INEE, Op. Cit., 2013.

447 INEE, "México cifras básicas por entidad federativa. Educación básica y media superior. Ciclo escolar 2011-2012", 2013.

448 INEE, "Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (Excale) para los alumnos de sexto de primaria (base de datos), EXCALE 06 Ciclo 2008-2009".

449 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Índice de Equidad Educativa Indígena. Informe de Resultados para México, sus Estados y Municipios", 2010.

● **Tabla 5.4.** Indicadores seleccionados de protección en población a 3 a 17 años, según región. Hidalgo, 2010

| Región            |               | Indicadores de protección                                   |   |   |  |
|-------------------|---------------|---|---|---|--|
| Número            | Nombre        | Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años unidos en pareja | Tasa de mortalidad por lesiones de causa externa (15 a 17 años) | Porcentaje de población de 12 a 17 años económicamente activa | Porcentaje de población de 3 a 17 años con discapacidad que no asiste a la escuela |
| I                 | Pachuca       | 2.2   | 5.1   | 9.5   | 25.7   |
| II                | Tulancingo    | 3.1   | 2.6   | 16.9  | 34.9   |
| IX                | Molango       | 3.4   | 2.5   | 12.3  | 35.5   |
| X                 | Huejutla      | 2.8   | 2.2   | 11.0  | 42.7   |
| XIII              | Otomí Tepehua | 4.7   | 3.6   | 17.5  | 39.6   |
| Estado de Hidalgo |               | 3.0   | 3.9   | 13.0  | 31.2   |
| Nacional          |               | 3.5   | 4.6   | 12.5  | 31.3   |

Fuente: Elaboración propia, a partir de las bases de datos del Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia.

todo en la región de Huejutla) se rebasan con amplitud los promedios estatal y nacional de inasistencia.<sup>450</sup>

Las cifras sobre trabajo infantil son similares en ambos grupos. En el G-HT la proporción de adolescentes de 12 a 17 años que trabajan suma 12.3%, muy cercana a la del G-HMO (12.9%). En estos dos grupos se concentra 44.3% (18,613) del total estatal de adolescentes que trabajan en todo el estado. Destacan por sus altas proporciones las regiones de Tulancingo (16.9%) y la Otomí Tepehua (17.5%). En cuanto a quienes trabajan antes de la edad legal para hacerlo (15 años) sobresale la región Otomí Tepehua (6.4% entre los 12 y 14 años), frente a los promedios estatal (3.6%) y nacional (4.2%).<sup>451</sup>

En materia de violencia, la tasa de mortalidad por lesiones de causa externa<sup>452</sup> (accidentes, homicidios y suicidios) fue en 2011 de 4.1 en el G-PT, mientras en el G-HMO se registró 2.6, lo que equivale a una tasa 57.7% mayor en las regiones predominantemente urbanas. Esta cifra es significativamente mayor en la región de Pachuca (5.1), donde rebasa las tasas estatal y nacional.<sup>453</sup> Hidalgo tiene, además, la mayor tasa de suicidio entre adolescentes de 15 a 17 años.<sup>454</sup>

El G-HMO presenta claras desventajas respecto al G-PT en cuanto a proporción de adolescentes unidos en pareja, así como de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que no asisten a la escuela.

El Sistema Integral de Protección de los Derechos de la Infancia tendría que impulsar políticas orientadas al

cuidado integral de quienes experimentan la vulneración de sus derechos, con el propósito de incorporarlos a los servicios y programas regulares establecidos, o bien diseñar nuevas soluciones para lograr una mayor eficacia en el objetivo de restituir esos derechos. Asimismo, debería impulsar una política decidida de participación infantil, ámbito en el que poco se ha avanzado hasta la fecha.

En síntesis, en este apartado se describen la situación de la niñez indígena en Hidalgo y se sugieren cursos de acción para garantizar los derechos a la supervivencia, el desarrollo y la protección y contribuir a la superación de las disparidades que afectan el cumplimiento de los derechos de la infancia en función de su lugar de residencia, sexo o pertenencia étnica.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la recientemente promulgada Ley Estatal hacen necesario realizar otros cambios legislativos e institucionales para crear e implementar el Sistema Local de protección de derechos. Éste potenciará los esfuerzos que han venido realizando el Ejecutivo estatal y el Congreso local para asegurar que dicho sistema efectivamente articule políticas universales y de protección especial que reduzcan las desigualdades que impiden a los niños, niñas y adolescentes indígenas y de comunidades rurales el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

450 INEGI, Op. Cit., 2010.

451 Ídem.

452 Defunciones por accidentes, homicidios y suicidios por cada 100,000 habitantes en el grupo de edad.

453 Organización para el Desarrollo Social y la Educación para Todos, Odisea, A.C., "Semáforo municipal de los Derechos de la Infancia", 2013.

454 Secretaría de Salud, Base de datos de defunciones generales 1979-2012, 2014.